

GALIEXPO**7-8-9 DE FEBRERO DE 2020**

CONCELLO DE VIGO

IFEVI. INSTITUTO FERIAL DE VIGO

ZONA

M²

MEDIDAS

Ricardo Mella, 121 Vigo - Telf.: +34 986 42 47 13

www.galiexpo.com - coordinacion@galiexpo.com

Empresa expositora _____ Actividad _____

Razón Social _____ CIF/NIF _____

Domicilio _____ Población: _____

C.P. _____ Provincia _____ País _____

E-mail _____ Web _____

Persona de Contacto _____ Telf: _____

TARIFAS Y RESERVAS

	Metros	Precio	
A. ESPACIO	20 m	200 €	
	40 m	275 €	
	60 m	350 €	
	80 m	425 €	
	100 m	500 €	
	150 m	550 €	
	200 m	650 €	

	Metros	Precio /m ²	
B. Moqueta (Opcional)		7,50 €	

C. Acometida eléctrica	Monofásico 3,3 kw	75 €	
------------------------	-------------------	------	--

D. Stand modular	(Consultar)		
------------------	-------------	--	--

E. Otros accesorios	(Consultar)		

F. Colaboradores			
------------------	--	--	--

_____ a _____ de _____ de 2020	SUBTOTAL:	
	IVA 10%:	
	TOTAL:	

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA EXPOSITORA

CONDICIONES DE PAGO: El primer 50% del total contratado a la Firma de la solicitud. El 50% restante del total, junto con los servicios adicionales, antes del 15 de Enero. Al contado o por transferencia a la cuenta ES13 0081 05060100 0148 4459 / BSAB ESBB de SABADELL. La aceptación de la solicitud está sujeta al envío del comprobante bancario al correo coordinacion@galiexpo.com

El solicitante declara conocer y aceptar en todos sus términos las normas específicas del certamen y se compromete expresamente a cumplirlos. En ningún caso el espacio contratado por la empresa expositora podrá ser cedido o subarrendado a terceros.

NORMAS ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

FECHA Y HORARIO DE CELEBRACIÓN

El salón se celebrará en el IFEVI (Instituto Ferial de Vigo) Cotagrande de los días 07, 08 y 09 de Febrero de 2020 (Viernes, Sábado y Domingo).

La inauguración oficial tendrá lugar el día 07 de Febrero a las 12:00 horas. El evento permanecerá abierto el Viernes de 10:00 a 20:00 horas, Sábado de 10:00 a 21:00 horas y Domingo de 10:00 a 20:00 horas ininterrumpidamente.

EXPOSITORES

Podrán solicitar su participación todas aquellas empresas y organismos públicos y privados, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores del mismo.

La admisión de solicitudes como la asignación de espacios, es de competencia exclusiva de la empresa organizadora.

CONTRATACIÓN

La contratación se realizará enviando a GALIEXPO FERIAS Y EVENTOS S.L., la solicitud de contratación debidamente cumplimentada en todos sus términos, junto con el 50% del total contratado en concepto de señal, por su reserva. El resto del pago del 50% del total contratado, más los servicios contratados, se efectuará antes del 15 de Enero de 2020.

La Firma y presentación de la solicitud de contratación, constituye un compromiso no revocable por el solicitante y comporta la total aceptación de las normas de participación en el salón, así como las normas generales de IFEVI.

SERVICIOS INCLUIDOS

La tarifa general incluye: Alquiler del espacio durante el tiempo de exposición, del montaje, y desmontaje del mismo. Utilización de los servicios generales del IFEVI como la limpieza de áreas comunes y el servicio permanente de vigilancia general del interior del recinto.

MONTAJE, ESTANCIA Y DESMONTAJE

El montaje y acondicionamiento del espacio deberá realizarse desde las 8:30 hasta las 18:30 horas del día 05 de Febrero y de las 8:30 hasta las 22:00 horas durante el día 06 de Febrero. No se permitirá el acceso de montadores y expositores, ni la realización de los trabajos de montaje y acondicionamiento fuera de los días y horarios señalados, salvo autorización expresa de GALIEXPO FERIAS Y EVENTOS S.L. El desmontaje y salida de mercancía, se realizará el día 09 de Febrero, desde las 21:00 hasta las 24:00 horas, y el día 10 de Febrero, desde las 8:30 hasta las 14:00 horas. Bajo ningún concepto, podrán los expositores desmontar su stand, ni se permitirá la salida definitiva de sus productos antes de las 21:00 horas del último día del Salón.

No se autorizará la ocupación del espacio, ni se hará entrega en su caso del stand prefabricado al expositor que no haya abonado en su totalidad el espacio contratado y los gastos de los servicios extras utilizados. La liquidación total de los gastos producidos durante el certamen será condición indispensable para retirar el material de exposición de su espacio.

La utilización de iluminación extra sin contratar, o compartir un punto de luz que solo contrató un expositor, supondrá la expulsión

del Stand y de su responsable del recinto. En el caso que el expositor desee mayor consumo al contratado deberá solicitarlo a GALIEXPO FERIAS Y EVENTOS S.L.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PERMITIDAS

Los expositores que opten por un stand de diseño libre deberán enviar el proyecto para aprobación por la organización un mes antes de la celebración del evento. Para la construcción de stands de diseño libre, todos los expositores deberán presentar los planos del proyecto (alzado y planta con cota) que deberán ser autorizados por la organización. El plazo de presentación será hasta el 15 de Enero. Ninguna empresa de montaje ajena a la organización podrá acceder al recinto sin haber efectuado el pago del canon de montaje, que es de 4,25 €/m² +IVA.

Aquellos stands y/o estructuras que superen los 3 metros de altura, deberán abonar 185€ +IVA en concepto de canon de altura.

El nivel de sonido permitido al expositor será marcado y delimitado por la organización, y este será de estricto cumplimiento.

ENTRADA Y SALIDA DE MERCANCÍA

El expositor deberá solicitar autorización a la organización para la entrada y salida de mercancías durante los días del salón. La entrada de mercancías se realizará media hora antes de la apertura del mismo. La salida de la pequeña mercancía comprada se podrá efectuar en cualquier momento, con la autorización del personal de GALIEXPO FERIAS Y EVENTOS S.L., mostrando un recibo firmado por el expositor.

ACTIVIDADES

No se podrá realizar ninguna actividad comercial ni expositiva dentro del recinto ferial sin consentimiento y autorización expresa del Director de la Organización. Los expositores no podrán, salvo autorización expresa y por escrito, subcontratar ceder o compartir su espacio asignado; así como exhibir cualquier otra publicidad que no sea la suya propia.

Los expositores no podrán realizar actividades comerciales y/o publicitarias fuera de su espacio contratado.

La organización de espectáculos y shows dentro de los stands de los expositores deberán ser comunicados a la organización para su aprobación. Asimismo, será esta quien determine los horarios en los que pueden realizarse.

OTROS

Serán de aplicación las normas generales de participación de IFEVI (Instituto Ferial de Vigo) en todos aquellos aspectos no reflejados en la normativa específica de GALIEXPO FERIAS Y EVENTOS S.L..

En caso de cualquier litigio, ambas partes se someterán al los Juzgados y Tribunales de Vigo o a la Junta de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Vigo con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuviese, incluso en el caso de efectos con pago domiciliado en otra población que sean objeto de juicio ejecutivo.

GALIEXPO

